

AYUNTAMIENTO DE BULLAS



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	Incoación expediente contratación suministro contenedores
Expediente Nº:	2323/2024
Servicio:	CONTRATACIÓN

Por la Secretaría Municipal se ha elaborado Memoria justificativa de la necesidad de efectuar la contratación del suministro de distintos elementos materiales necesarios para la implantación de un sistema para la recogida de biorresiduos en el término municipal de Bullas.

Visto que, formulada dicha Memoria y en cumplimiento de lo dispuesto por esta Alcaldía, por la Intervención municipal se informó sobre la competencia para la contratación del suministro indicado y por la Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que de conformidad con la Memoria y los informes emitidos procedería la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto.

Considerando, por tanto, que las características del contrato a celebrar son las siguientes:

Nº de expediente: 2323/2024.

Tipo de contrato: Suministro.

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Objeto: Suministro de distintos elementos materiales necesarios para la implantación de un sistema para la recogida de biorresiduos en el término municipal de Bullas.

Clasificación CPV: 34928480 "Contenedores y cubos de residuos y basura", 44613800 "Contenedores para residuos" y 33141610 "Bolsas de recogida".

Fecha inicio ejecución: A la firma del contrato.

Valor estimado del contrato: 70.168,00 euros, IVA excluido.

Precio: 84.903,28 euros, IVA del 21% incluido.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5%.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO**

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la misma norma.

Segundo.- Justificar la celebración del contrato por la necesidad de materializar la subvención concedida por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de fecha 30/12/2022, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-NEXT GENERATION EU, destinada a la inversión en material para el proyecto de implantación de un sistema para la recogida de biorresiduos en el término municipal de Bullas.

Tercero.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Cuarto.- Que, por la Intervención municipal, se haga la retención de crédito, que acredite que existe



K01471cf792f19109207e813c0411220

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Alcaldesa-Presidenta Secretario	26/04/2024 09:41 26/04/2024 09:42

26/04/2024

2024-1097

LIBRO

RESOLUCIONES Y DECRETOS

crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

Quinto.- De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Sexto.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.



K01471cf792f19109207e813c0411220

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA DOLORES MUÑOZ VALVERDE	Alcaldesa-Presidenta	26/04/2024 09:41
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	26/04/2024 09:42